



ADJUDICA PROYECTO EQM180230 AL VII
CONCURSO DE EQUIPAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MEDIANO
FONDEQUIP – AÑO 2018 DE CONICYT.
RESOLUCION EXENTO N°: 11671/2018
Santiago 21/12/2018

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 4 11 / 19

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Supremo N° 97/2015; Decreto N° 171/2012, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.053, para el año 2018 y Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 5674, de fecha 25 de mayo de 2018, por la cual se aprobaron las bases del VII CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MEDIANO FONDEQUIP – AÑO 2018 DE CONICYT.

2.- La Resolución Exenta N° 10236, de fecha 7 de noviembre de 2018, que adjudicó el citado concurso, dejándose constancia de condiciones de adjudicación de los Proyectos que en ella se indican, señalándose que se adjudicará el primer proyecto que acepte las condiciones de adjudicación para lo que se seguirá orden descendente.

3.- El Acta de Sesión de Adjudicación del VII CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MEDIANO FONDEQUIP – AÑO 2018 DE CONICYT de 19 de octubre de 2018, y sus anexos que contienen Listado de propuestas evaluadas, listado de proyectos adjudicados por grupo de equipamiento, Lista de espera financiable y proyectos de la financiables con condicionalidad.

4.- Certificado n° 82 de DAF, de fecha 24 de octubre de 2018, sobre disponibilidad presupuestaria, se desprende que el proyecto adjudicado mediante la presente resolución podrá ser financiado en un monto \$82.840.883.

5.- El Memorándum TED N° 29842/2018, de fecha 20 de diciembre de 2018, de FONDEQUIP, donde se indica que en relación al Resuelvo 2 de la Resolución Exenta N°10236/2018 que establecía una condicionalidad de adjudicación referente al monto máximo a adjudicar, se informa que las propuestas que se encontraban en los lugares 1,2,3 y 4 no han aceptado la rebaja en el monto, sí aceptando la propuesta número 5 de la Universidad de Concepción, correspondiente al proyecto EQM180230.

6.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y en el Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- ADJUDICA PROYECTO EQM180230 AL VII CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MEDIANO FONDEQUIP – AÑO 2018 DE CONICYT, por el monto que a continuación se indica:

Código	Institución	Título de la Propuesta	Monto Solicitado CONICYT	Monto CONICYT a Adjudicar	Rebaja CONICYT
EQM180230	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	Simulador gastrointestinal para el estudio de bioaccesibilidad de moléculas bioactivas.	\$ 140.465.300	\$ 82.840.883	\$ 57.624.417

2.- SUSCRÍBASE Y APRUÉBESE el convenio respectivo con la adjudicataria, ya individualizada, de acuerdo a lo dispuesto en las bases concursales respectivas y al certificado de disponibilidad presupuestaria N° 82 de DAF.

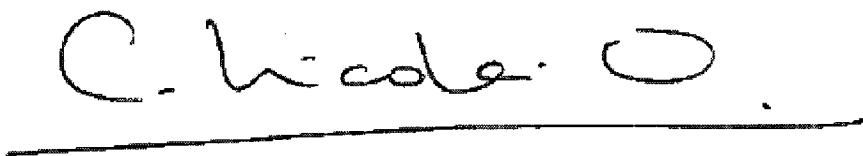
3.- NOTIFÍQUESE por el Programa FONDEQUIP la presente resolución a cada Institución adjudicada por el presente acto.

4.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que las complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exentas N° 10236/2018 de CONICYT.

5.- DISTRIBÚYASE la presente resolución a Programa FONDEF, al Departamento de Administración y Finanzas, al Departamento Jurídico y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	21-12-2018
ITEM	33.03.002
CENTRO DE COSTO	FONDEQUIP
ANALISTA	Zulema Fuentes M.



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

DISTRIBUCION:

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - DIRECCION EJECUTIVA
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
ANDRES LOPEZ - Coordinador(a) - PROGRAMA FONDEQUIP
CATHERINE ARCE - Abogado(a) - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799